

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 5

RECTORADO

- Cese y Nombramientos 5
- Servicio de Inspección 6

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 10

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se adjudican ayudas para la formación de personal investigador adscrito a Grupos de Investigación de la UNED 2013 10
- Requisitos para la presentación de tesis doctorales: acreditación de patentes o publicaciones 11
- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2012/2013 11
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones" 15
- Depósito de Tesis Doctorales 17

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- EYE - Encuentro Europeo de Jóvenes 18

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria y Calendario de Elecciones Parciales a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados de Burgos, Cartagena y Palencia 19
- Convocatoria 7/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado 20

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Programa LLP-ERASMUS. Convocatoria de Movilidad Docente. Curso Académico 2013/2014 20

GERENCIA

- Comunicado de Gerencia sobre la participación del PAS en las Pruebas Presenciales de febrero de 2014 23

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la Licenciatura en Derecho y "Derecho del Trabajo", de la Diplomatura en Trabajo Social 24

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores del Departamento de Física Matemática y de Fluidos. Modificación de números de teléfono 25

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Elena Martín Monje . Modificación del horario de asistencia al estudiante 25

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado a los estudiantes de la asignatura "Infancia, Adolescencia y Juventud en Dificultad Social" del Grado en Educación Social. Examen Extraordinario Fin de Carrera 26
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica" de la titulación de Psicopedagogía. Modificaciones en la guía 26
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Orientación Profesional y Personal" del Grado en Pedagogía. Modificaciones en la Guía de la Asignatura 27

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada 28
- Comunicado para los estudiantes de "Psicofarmacología", del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura 32
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la Profesora D.^a María de la Fe Rodríguez Muñoz. Modificación del horario de asistencia al estudiante 32
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Teoría de Respuesta a los Items: Aplicaciones" que imparte la profesora D.^a María José Navas Ara. Modificación del horario de asistencia al estudiante 33
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología de Grupos" de la Licenciatura en Psicología, que imparte la profesora D.^a M.^a Cristina García Ael. Modificación del horario de asistencia al estudiante 33
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de la Facultad de Psicología que imparte el profesor D. Miguel Miguens Vázquez. Modificación del horario de asistencia al estudiante 33

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte el Profesor D. David Lois García. Modificación del horario de asistencia al estudiante 34

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Termodinámica" del Grado en Mecánica y Tecnologías Industriales. Incorporación al Equipo Docente de la Asignatura 34
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª M.ª Rosa Gómez Antón. Cambio de horario de guardia. 34

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"

- IX Curso de Gestión Internacional de Crisis 35

CENTROS ASOCIADOS

- Cuarenta años de Universidad en Gran Canaria. Aula de Opinión y Debate 37

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 37
- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación 38

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA 41

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 17 de diciembre, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el día 5 de diciembre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 20 de noviembre de 2013. LA SECRETARIA GENERAL. Beatriz Badorrey Martín

RECTORADO

2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ IGNACIO PEDRERO MOYA**, por cumplimiento de mandato, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 25 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral, ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales al Profesor **DON JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ**, con efectos de 26 de noviembre de 2013.

Madrid, 19 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON JAVIER ALVARADO PLANAS**, con efectos de 19 de noviembre de 2013.

Madrid, 19 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **DON JULIO ALFONSO DEL PINO ARTACHO**, con efectos de 1 de noviembre de 2013.

Madrid, 19 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

4.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 197/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.R.S.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Química” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 162/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.R.C.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Política Económica I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 171/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.F.M.O.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 177/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.C.I.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de**

matrícula en la asignatura *“Fiscalidad de la Consolidación y Concentración de Empresas”* del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 178/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.B.H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contabilidad III (Sociedades)”** del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO

Exp. 161/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.I.B.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos”** del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 176/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.M.A.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano”** del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 180/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.G.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción al Derecho Procesal (Derecho)”** del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 181/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.J.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Social en Perspectiva Comparada” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 205/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.S.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte general, Persona y Familia” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN*Exp. 179/13*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.D.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 184/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.A.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Evaluación de Centros y Profesores” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 196/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.B.M.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Medida en Educación” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así

como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 203/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.R.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo I” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 195/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.L.V.A.** autora responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Hispanoamericana: Siglos XVI-XIX” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. 209/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.J.M.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Medieval de España II: siglos XIV y XV” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. E.D. 015/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.R.C.S.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Diseño de Investigación y Análisis de Datos” y “Psicometría” del Curso Académico 2012/2013** que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **20 de noviembre de 2013**

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102043CT01A01 FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA SOCIEDAD DIGITAL. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Goig Martínez, Rosa Mª (directora)

PVP: 16,00 €

También en formato e-book

GRADO

- **6102408GR02A01 ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA. PROBLEMAS RESUELTOS**

Martínez García, Ernesto

Williart Torres, Amalia

PVP: 14,25 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se adjudican Ayudas para la formación de personal investigador adscrito a Grupos de Investigación de la UNED 2013

Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, resolvió la adjudicación de Ayudas para la formación de personal investigador adscrito a Grupos de Investigación de la UNED 2013 (convocadas por Resolución de 18 de junio de 2013 de la UNED, publicada en el BICI nº 36 de 1 de julio de 2013).

Primero.- La Comisión acuerda conceder las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

TITULARES	Grupo de Investigación	PUNTUACIÓN
D. Eduardo J. Collado Esteban	GTyMAQ: Técnicas y Métodos de Análisis Químico	9,50
D. José Ángel Gascón Salvador	METIS	10,00

Segundo.- La concesión de estas Ayudas se realiza con efectos económicos a partir del 1 de diciembre de 2013. Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la

convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 11) e **incorporarse** al grupo de investigación el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el BICI de esta resolución, con el límite máximo del 1 de febrero de 2014. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo mencionado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de **tres días hábiles** siguientes al de la fecha de incorporación. Esta información y los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, podrá encontrarse en la página web de la UNED (www.uned.es; buscar en Investigación\ Vicerrectorado de investigación\Ayudas y premios\Ayudas predoctorales).

Tercero.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

7.- Requisitos para la presentación de tesis doctorales: acreditación de patentes o publicaciones.

Sección de Gestión de Doctorado (Escuela de Doctorado)

La Comisión de Investigación y Doctorado, en su reunión del día 12 de noviembre de 2013, acordó introducir algunas modificaciones/actualizaciones en los requisitos exigidos para la presentación de las tesis doctorales. Estos requisitos son aplicables a todas las tesis doctorales, con independencia del programa de doctorado, y del plan de estudios, realizado por el doctorando.

La información detallada y actualizada, sobre procedimiento y tramitación, puede consultarse a través de la página web en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25486040&_dad=portal&_schema=PORTAL

8.- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2012/2013

Sección de Gestión de Doctorado (Escuela de Doctorado)

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2013 acordó proponer la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2012/2013.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de estos premios se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. NORMATIVA GENERAL

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de las Comisiones de Doctorado de las Facultades (o Secciones) y Escuelas correspondientes, podrá proponer cada curso académico al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado, u otras menciones honoríficas. Será, pues,

el Vicerrectorado de Investigación quien convoque y adopte la resolución correspondiente cada año sobre dichos premios y menciones. Para la concesión de los mismos la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente. Sobre la resolución tomada por el Vicerrectorado de Investigación cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

1.2. Será requisito para la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en la Facultad/Escuela (o Sección) correspondiente.

En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada.

Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, se podrá(n) conceder otro(s) Premio(s) por cada cinco tesis (leídas) o fracción de cinco.

Si una Facultad/Escuela alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más Premios y, por la razón que fuera, no lo(s) propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos.

A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre.

1.3. Para la concesión de los Premios Extraordinarios será requisito haber obtenido la mención “cum laude” así como cuatro votos positivos, como mínimo, por parte del Tribunal evaluador de la tesis. Además, se atenderá fundamentalmente a criterios objetivos tales como publicaciones a que la tesis ha dado lugar, patentes, menciones honoríficas o premios concedidos por instituciones ajenas a esta Universidad, etc.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, las Facultades/Escuelas (o, en su caso, Secciones), comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que habiendo obtenido la mención “cum laude” pudieran optar al premio (*esta comunicación personal tendrá un carácter meramente informativo y complementario a la publicación oficial de la convocatoria en el BICI y en la página web*).

2.2. Las solicitudes, y el “currículum vitae”, se ajustarán al modelo normalizado que puede obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los interesados deberán presentar la solicitud, y el currículum vitae, acompañados de la documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

2.3. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el BICI, hasta el 20 de diciembre de 2013, ambos inclusive.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad/Escuela correspondiente, y podrán presentarse directamente en el Registro de la UNED, o por correo certificado, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

3.2. Las solicitudes serán evaluadas en cada Facultad/Escuela (o, en su caso, Sección) por un Tribunal constituido al efecto.

3.3. Como Tribunal actuará la Comisión de Doctorado del Centro (Facultad/Escuela/Instituto), si la hubiere, y si no, el formado por el Decano/Director (ó Vicedecano/Subdirector) junto con los Directores de Departamento del Centro o profesores en que deleguen. En dicho Tribunal no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, y las Facultades o Escuelas adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.

3.4. Dicho Tribunal remitirá a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad una propuesta con los candidatos seleccionados para la adjudicación de estos premios. Esta propuesta deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la Reunión del Tribunal,
- b) Informe de la Facultad que avale el otorgamiento del Premio Extraordinario,
- c) Fotocopia del Acta del examen de Grado de Doctor de todos los solicitantes,
- d) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios en la Facultad/Escuela en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.

La documentación presentada por los doctores candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Facultad/Escuela respectiva.

3.5. En el caso de declararse desierto algún premio, cada miembro del Tribunal justificará su decisión por escrito.

3.6. Las Facultades/Escuelas (o, en su caso, Secciones) enviarán las propuestas, y documentación adjunta, a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, antes del día 28 de febrero de 2014.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Repercusión Científica:

- a) **Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.**- Hasta 2 puntos por cada publicación, ponderada en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de estas publicaciones: libro completo nacional o internacional, capítulo en libro nacional o internacional, artículo en revista nacional o internacional, con evaluación externa o sin evaluación externa, y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos (p.ej., los indicadores publicados en el Journal Citation Reports, Science / Social Sciences Citation Index, Institute for Scientific Information).
- b) **Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.**- Hasta 1 punto por cada presentación, ponderado en función del tipo de congreso (Internacional o Nacional). Así mismo se hará una valoración diferenciando la categoría de la presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).
- c) **Incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica.**- Hasta 1 punto cada reseña favorable publicada en medios prestigiosos o la utilización por otros autores de las ideas, conceptos o descubrimientos.
- d) **Patentes o premios obtenidos.**- Hasta 1 punto por las patentes o los premios obtenidos.
- e) **Invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.**- Hasta 1 punto.

4.2. Factor de Corrección Temporal.- En atención a la fecha de defensa de la tesis, deberá aplicarse un factor de corrección temporal; factor que se multiplicará por el resultado total de los puntos obtenidos al sumar los diferentes criterios del apartado 4.1 Repercusión Científica (a, b, c, d, e).

Este factor será decreciente, desde 1,00 y en función de la fecha de defensa de la Tesis, acorde con los plazos que figura(n) en la siguiente tabla, dependiendo de la fecha de lectura:

- De julio a septiembre de 2013: 1,00
- De abril a junio de 2013: 0,95
- De enero a marzo de 2013: 0,90
- De octubre a diciembre de 2012: 0,85
- En años anteriores al de la convocatoria: 0,80

4.3. Diploma de Doctorado Europeo: 2 puntos.

4.4. Otros méritos relevantes a juicio del Tribunal: hasta 2 puntos.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) acordará y remitirá una propuesta definitiva al Vicerrectorado de Investigación.

5.2. El Vicerrectorado de Investigación, vista la propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado. La resolución de los premios extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI, y a través de la página web de la UNED, en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

y se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones).

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Contra la resolución de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrectorado de Investigación cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

6.1. Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- Una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

9.- Convocatoria de dos becas “Jose Mira” para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”

Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación de la UNED ha resuelto convocar dos becas de matrícula para la realización del máster oficial **“INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”** en homenaje al profesor José Mira. El motivo de estas becas es doble, por una parte, mantener viva la memoria del Prof. José Mira que dedicó su vida a la docencia y a la investigación de las materias relacionadas con las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial y, por otra parte, ayudar a que los alumnos matriculados en este máster inicien su formación como investigadores en estas materias.

Primera.—Objeto y ámbito de aplicación.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de dos becas de matrícula para la realización del máster oficial **“INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”**, que se imparte por la E.T.S.I. Informática de la UNED.

Segunda.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta beca los estudiantes que se matriculen en el curso académico 2013/2014, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de máster universitario ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la ETSI Informática y mencionado en el apartado anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2013/2014.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera.— Cuantía de las becas.

1. Las becas reguladas en la presente convocatoria comprenden como máximo el 75% del coste de 60 créditos del máster oficial **“INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”**.
2. Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente convocatoria recibirán el reembolso del importe de la matrícula que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior al precio total abonado en concepto de matrícula por el alumno mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indiquen.

Cuarta.—Incompatibilidades.

1. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

Quinta.—Criterios para la adjudicación de la beca.

Para la selección del candidato la comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente Académico: Para la adjudicación de esta beca se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3 •; Matrícula de Honor = 4.
El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:
 - Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo

el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.

- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.
- Para los diplomados, ingenieros técnicos, o arquitecto técnico se hallara la media de estas titulaciones y la media de las asignaturas del Máster Universitario Oficial conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. La suma de ambas medias se dividirá entre dos y ésta será la nota media que se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

2. *Curriculum Vitae* del solicitante.

3. Se valorará haber obtenido en la UNED el título que da acceso al máster.

Sexta.—Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 8 de enero de 2014, conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de Internet.
2. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI o su equivalente en caso de ciudadanos de la UE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
 - *Curriculum Vitae*.
 - Fotocopia de la certificación académica personal con inclusión de todas las calificaciones obtenidas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden.
 - Fotocopia del impreso de la matrícula del máster.
3. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y se presentarán en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptima.— Comisión de Valoración.

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster mencionado en la base primera.

Octava.—Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, debidamente motivada y que incluirá la relación de beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.
2. La Comisión de Investigación y Doctorado aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir de su publicación en el BICI.

El ANEXO (con el impreso de solicitud) se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/131125/8-0sumario.htm>

10.- Depósito de Tesis Doctorales**Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Miguel del RIO DEL ROSAL**
TESIS: "EL PARADIGMA DE LA FORMACIÓN CONTINUA, RETO HEURÍSTICO DE PROSPECTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID".
DIRECTOR/A: D. Emilio LÓPEZ-BARAJAS ZAYAS
DEPARTAMENTO: Teoría de la Educación y Pedagogía Social
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 14/noviembre/2013
FIN DEPÓSITO: 30/noviembre/2013
- **AUTOR/A: D. Luis Fernando RODRÍGUEZ GARCÍA**
TESIS: "LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE CONSERVACIÓN DE DATOS DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y SU TRASPOSICIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL (THE EUROPEAN DIRECTIVE ON ELECTRONIC COMMUNICATIONS DATA RETENTION AND ITS IMPLEMENTATION IN SPAIN)".
DIRECTOR/A: D. ^a María Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 15/noviembre/2013
FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D. Luis Miguel LUNA MARTÍN**
TESIS: "LA COLECCIÓN "O ROIBÉN", ÓRGANO DE EXPRESIÓN DE LA POESÍA GALLEGA EN MADRID DEL CAMBIO DE SIGLO".
DIRECTOR/A: D. Xavier FRÍAS CONDE
DEPARTAMENTO: Filología Clásica
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 15/noviembre/2013
FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D. Enrique VALERO RODRÍGUEZ**
TESIS: "GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE MODELOS 3D CON ESCÁNERES Y TECNOLOGÍAS INTELIGENTES".
DIRECTOR/A: D. Carlos CERRADA SOMOLINOS
CODIRECTOR/A: D. Antonio ADÁN OLIVER
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2013
FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D. Alberto NOLASCO HERNÁNDEZ**
TESIS: "LA INFLUENCIA DE LA EMPATÍA, EL COCIENTE INTELECTUAL Y EL ENTRENAMIENTO EMOCIONAL EN LA CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE EMOCIONES FACIALES EN LA ADOLESCENCIA".
DIRECTOR/A: D. Tiberio FELIZ MURIAS
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación

INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2013

FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2013

- **AUTOR/A: D. Carlos SETAS VILCHEZ**

TESIS: "LA FRONTERA NOROESTE DE PAKISTÁN, 2001-2011. EL FENÓMENO TERRORISTA EN LA ÁREAS TRIBALES Y SUS IMPLICACIONES PARA LA SEGURIDAD DE PAKISTÁN Y LA ESTABILIDAD REGIONAL".

DIRECTOR/A: D. Miguel REQUENA Y DÍEZ DE REVENGA

CODIRECTOR/A: D. Javier GIL PÉREZ

FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

INICIO DEPÓSITO: 18/noviembre/2013

FIN DEPÓSITO: 04/diciembre/2013

- **AUTOR/A: D.ª Leonor Antonio AULAR VIAMONTE**

TESIS: "LOS DERECHOS LABORALES EN EL CONSTITUCIONALISMO VENEZOLANO; SU RELACIÓN CON LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES".

DIRECTOR/A: D. Cayetano NÚÑEZ RIVERO

CODIRECTOR/A: D. Juan Jacobo NÚÑEZ MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO: Derecho Político

FACULTAD/ESCUELA: Derecho

INICIO DEPÓSITO: 19/noviembre/2013

FIN DEPÓSITO: 05/diciembre/2013

- **AUTOR/A: D. Juan Isacio CASTILLO TELLO**

TESIS: "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL MEDIANTE LOS FOROS VIRTUALES".

DIRECTOR/A: D. Tiberio FELIZ MURIAS

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

FACULTAD/ESCUELA: Educación

INICIO DEPÓSITO: 20/noviembre/2013

FIN DEPÓSITO: 07/diciembre/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

11.- EYE - Encuentro Europeo de Jóvenes

Vicerrectorado de Estudiantes

El Vicerrectorado de estudiantes informa que con motivo de las Elecciones Europeas de mayo de 2014, el Parlamento Europeo abrirá sus puertas a miles de jóvenes de toda Europa organizando, entre el 9 y el 11 de mayo próximos, en la ciudad de Estrasburgo (Francia), un gran encuentro juvenil bajo el nombre de EYE (European Youth Event).

Durante tres días, jóvenes de entre 16 y 30 años, de todos los países miembros de la UE, debatirán sobre el futuro de Europa con responsables políticos europeos, además de participar en todo tipo de actividades culturales.

La inscripción de los grupos está abierta en la página web: www.europarl.europa.eu/eye2014

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

12.- Convocatoria y Calendario de Elecciones Parciales a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados de Burgos, Cartagena y Palencia

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y con el artículo 60 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar elecciones parciales a representantes de profesores tutores de la UNED en los Centros Asociados de Burgos, Cartagena y Palencia, que se celebrarán conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente resolución (artículo 60 del Estatuto del Profesor Tutor).

Tercero.- Establecer como sistema de votación el voto presencial y el voto anticipado de acuerdo a lo establecido en el Consejo de Dirección de la UNED (artículo 58.3 del Estatuto del Profesor Tutor).

Madrid, 18 de noviembre de 2013. EL RECTOR Alejandro Tiana Ferrer.

CALENDARIO ELECTORAL REPRESENTANTES DEL PROFESORADO-TUTOR

25 de noviembre	Publicación del Censo Provisional.
25 al 27 de noviembre	Plazo para la presentación de correcciones y reclamaciones al censo electoral.
28 de noviembre	Resolución de reclamaciones al censo provisional y publicación del censo definitivo.
29 al 3 de diciembre	Plazo de presentación de candidaturas.
4 de diciembre	Proclamación provisional de candidatos.
5 al 10 de diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
11 de diciembre	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos y proclamación definitiva de candidatos.
12 al 16 de diciembre	Campaña electoral.
17, 18 y 19 de diciembre	Votación (17,18 y 19), escrutinio y proclamación provisional de candidatos electos (19).
20 dic. al 9 de enero	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
10 de enero	Resolución de reclamaciones a la lista de candidatos electos. Proclamación definitiva de los representantes de los profesores tutores en los centros asociados.

13.- Convocatoria 7/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral**Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador**

Resolución de 22 de noviembre de 2013 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 7/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**14.- Programa LLP-ERAMUS. Convocatoria de Movilidad Docente. Curso Académico 2013/2014****Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización (Área de Movilidad)****PROGRAMA LLP- ERASMUS OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN -ÁREA DE MOVILIDAD-. CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE CURSO ACADÉMICO 2013/2014**

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde el 25 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2013
- **Plazo para realizar la movilidad:** Desde el 15 de enero de 2014 hasta el 15 de julio de 2014.

Programa financiado por la Unión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

El Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización convoca:

- **15 ayudas financieras de Movilidad Docente** en el marco del Programa LLP-ERASMUS para impartir al menos cinco horas lectivas en universidades donde tengan firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus.
- **2 ayudas financieras de Movilidad Docente** en el marco del Programa LLP-ERASMUS para establecer nuevos Acuerdos Bilaterales de movilidad.

Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en la movilidad siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para este Programa. Decisión Nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/11/2006 por la que se establece un programa de actividad en el ámbito del aprendizaje permanente, publicada en el Diario Oficial de la UE Nº L327/45 el 24/11/2006.

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS PARA IMPARTIR DOCENCIA

- Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores (máximo 5 días hábiles) con Instituciones europeas con las que se tenga firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus, para impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficial en la Universidad de acogida, con el objetivo de fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Las instituciones socias deben acordar con anterioridad a las estancias docentes el programa de estudios que seguirá el profesor visitante.

- Las instituciones de origen y destino deben acordar el Programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

2. OBJETIVO DE LAS AYUDAS PARA ESTABLECER NUEVOS ACUERDOS

- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente a través de la firma de acuerdos bilaterales Erasmus en áreas de estudio que no hayan participado en la Convocatoria anual Erasmus y que contribuyan al aumento en el número de plazas ofertadas en las Facultades/ Escuelas de la UNED.
- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente a través de la firma de nuevos Acuerdos Bilaterales en áreas de estudio que ya participan en la Convocatoria anual Erasmus, y que contribuyan al aumento en el número de plazas ofertadas en las Facultades/ ETSI de la UNED.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los solicitantes deben formar parte del personal docente e investigador con autorización para impartir docencia de la UNED tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Docentes que vayan a impartir docencia en instituciones con las que tengan firmado un Acuerdo Bilateral Erasmus. En caso de no existir acuerdo, los interesados podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela s(Coordinador de Movilidad, ver Anexo III) y del Área de Movilidad del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).
- Docentes que vayan a firmar nuevos Acuerdos Bilaterales Erasmus. Los interesados podrán impulsarlo a través del responsable de su Centro (Coordinador de Movilidad, ver Anexo III) y del Área de Movilidad del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).
- Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes en el marco de Erasmus y que se desplazan por primera vez a otro país comunitario en el marco de este programa.
- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.
- El personal docente podrá realizar las estancias sólo con instituciones de Educación Superior que tengan firmada una Carta Universitaria Erasmus.
- Se financiarán exclusivamente actividades en instituciones extranjeras que tengan lugar desde **el día 15 de enero hasta el día 15 de julio de 2014**.

4. DURACIÓN

- Movilidad para **impartir docencia**: máximo **cinco días lectivos**. No se establece una duración mínima de esta actividad, pero es obligatorio impartir al menos cinco horas lectivas.
- Movilidad para **establecer nuevos acuerdos**: **cuatro días lectivos**.

Se deben justificar los **días completos** de estancia bien sean para impartir docencia o para establecer nuevos acuerdos.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1. La contribución máxima de los fondos concedidos a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) se distribuirá teniendo en cuenta los días justificados de estancia: 120 € por día completo de estancia (siempre que esos días sean **lectivos**). La ayuda europea tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención, pero no para cubrir la totalidad de los mismos. La ayuda máxima para impartir docencia será por tanto de 600 € y para establecer nuevos acuerdos, de 480 €.

5.2. En casos debidamente justificados, el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, aportará una bolsa de viaje complementaria de hasta un máximo de 200 € para cubrir aquellos gastos que

no se hayan podido subvencionar con los fondos OAPEE. Los docentes que sean seleccionados podrán solicitar por escrito (movilidad-economico@adm.uned.es) los motivos por los que solicitan la ayuda complementaria. La Comisión de Selección del programa responderá a los solicitantes.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes podrán presentar una única solicitud (Anexo I), junto con un Programa de enseñanza (Anexo II), que reflejará la actividad docente a desarrollar. El documento debe incluir las firmas originales del solicitante y del director del departamento al que pertenece el profesor.

La documentación se presentará a través del **Registro General** a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas. En el sobre de envío deberá indicarse: Convocatoria de Movilidad Docente Erasmus 2013/14-Área de Movilidad - Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta.

Plazo de presentación de solicitudes: **desde el día 25 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2013.**

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente:**
D.ª M.ª Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización.
- **Vicepresidente:**
D.ª Marina Amalia Vargas Gómez-Urrutia. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización.
- **Vocales:**
D.ª M.ª Victoria Alburquerque Avilés. Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.
- **Secretaria:**
D.ª Encarna Valero Ibáñez. Área de Movilidad-Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

La Comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución que se publicará en el Web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de esta Universidad. Durante un plazo de diez días, desde su publicación en web, las personas interesadas podrán presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo se dictará resolución definitiva, que se publicará en el BICI, para la adjudicación de la ayuda.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013. LA VICERRECTORA DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN. Fdo.: Mª Rosario Domingo Navas

Anexo I: Impreso de solicitud Movilidad Docente. Curso 2013/14. En el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/131125/8-0sumario.htm>

Anexo II: PROGRAMA DE ENSEÑANZA (requisitos mínimos)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un "Programa de Enseñanza" breve, presentado y firmado por el beneficiario individual y aprobado y firmado por las instituciones de origen y de destino.

Información que se necesita sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Nombre del beneficiario
- Nombre de la institución de origen y Código Erasmus (ver el listado de instituciones europeas y los códigos Erasmus en el siguiente URL: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/EB23144D301F-D804E040660A36704639>).
- Nombre de la persona de contacto de la institución de origen

- Nombre de la persona de contacto de la institución de destino
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado)
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza
- Número de horas lectivas

Objetivos de la movilidad:

Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor): Contenido del programa de enseñanza:

Resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes):

Anexo III: COORDINADORES/AS DE MOVILIDAD-2013/2014

- **Educación:**
M.ª José Mudarra Sánchez: mjmudarra@edu.uned.es
- **Ciencias:**
Alvaro Perea Covarrubias :aperea@ccia.uned.es
- **Derecho:**
Pablo de Diego Ángeles : pdiego@der.uned.es
- **Económicas y Turismo:**
Rebeca de Juan: rdejuan@cee.uned.es
- **ETS Ingeniería Informática:**
Miguel Rodríguez Artacho: miguel@lsi.uned.es
- **ETS Ingenieros Industriales:**
Carlos de Mora Buendía: cdemora@ieec.uned.es
- **Filología:**
Carmen Victoria Marrero: vmarrero@flog.uned.es
- **Filosofía:**
Nancy Konvalinka: nkonvalinka@fsof.uned.es
- **Geografía e Historia:**
Carmen Guiral: cguiral@geo.uned.es
- **Políticas y Sociología:**
Alejandro Almazán : almazan@poli.uned.es
- **Psicología:**
Juan Antonio Moriano: jamoriano@psi.uned.es

GERENCIA

15.- Comunicado de Gerencia sobre la participación del PAS en las pruebas presenciales de febrero de 2014

Gerencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de pruebas presenciales aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2011, para la participación del PAS en las pruebas presenciales de febrero de 2014 (20 al 25 de enero y 3 al 7 de febrero) en los centros de exámenes del Centro Asociado de Madrid (Escuelas Pías, Giner de los Ríos, Gregorio Marañón, Jacinto Verdaguer y Las Tablas), en un número de 34 personas (16 en la 1ª

semana y 18 en la 2ª), se procede a la publicación de la correspondiente convocatoria bajo las siguientes condiciones:

1. Voluntariedad de los interesados que optarán únicamente a una de las dos semanas que se ha señalado.
2. La colaboración se desarrollará prestando labores de apoyo al Tribunal.
3. La compensación económica para retribuir la colaboración será de 300 € para la primera semana y de 250 € para la segunda semana de asistencia y será abonada por un pagador distinto de la UNED: el Centro Asociado de Madrid.
4. Las indemnizaciones (gastos de desplazamiento) autorizadas en la correspondiente Comisión de Servicios serán abonadas por la Habilitación de la UNED.
5. Asistencia obligatoria a una sesión de carácter formativo e informativo que se celebrará el próximo día 15 de enero a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En esta misma reunión se procederá a la elección de centros de examen. Los posibles intercambios quedarán limitados hasta las 14:00 horas del día 16 de enero.
6. En el caso de estar matriculados en alguno de los estudios objeto de examen en las pruebas presenciales, no se podrán presentar a ningún examen dentro de la semana en la que se realice la colaboración.

Por todo ello, el Personal de Administración y Servicios interesado en participar bajo las condiciones descritas, deberá remitir un correo electrónico, **antes de las 14 horas del día 5 de diciembre**, a la dirección mmarin@pas.uned.es con los siguientes datos:

1. ASUNTO: "Pruebas presenciales febrero 2014".
2. NOMBRE Y APELLIDOS.
3. DESTINO: identificación del puesto de trabajo, con indicación de la Unidad, Facultad, Departamento, Servicio etc. al que está adscrito su puesto de trabajo.
4. RESPONSABLE: se indicará el nombre del responsable directo.

A cada una de las solicitudes se le asignará un número para su inclusión en un sorteo en el que, mediante una única extracción, se fijará el orden de prelación de los distintos optantes. Sobre el citado orden, Gerencia y Secretaría General, de forma conjunta, determinarán la selección final de participantes, buscando el equilibrio entre el derecho a participar en la colaboración, la idoneidad de los mismos y las necesidades del servicio.

Madrid, 18 de noviembre de 2013. EL GERENTE. Luís Antonio Blanco Blanco

FACULTAD DE DERECHO

16.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (514046-Licenciatura en Derecho) y "Derecho del Trabajo" (613063-Diplomatura en Trabajo Social)

Departamento de Derecho de la Empresa

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas "**Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**" (Licenciatura en Derecho) y "**Derecho del Trabajo**" (Diplomatura en Trabajo Social) del Curso Académico 2013/2014, que los exámenes de **reserva**, de **extranjero** (América) y de **centros penitenciarios** de todas las convocatorias, consistirán en **dos preguntas** de desarrollo a escoger entre tres disponibles y sin límite de espacio para responder.

FACULTAD DE CIENCIAS

17.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores del Departamento de Física Matemática y de Fluidos. Modificación de números de teléfono

Dpto. de Física Matemática y de Fluidos

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparten el profesorado del Departamento de Física Matemática y de Fluidos, que los siguientes profesores del Departamento han modificado sus números de teléfono:

- **Mónica Morales Camarzana: teléfono nuevo: 8123**
- **Fernando Escaso Santos: teléfono nuevo: 7329**

FACULTAD DE FILOLOGÍA

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Elena Martín Monje. Cambio de horario de asistencia al estudiante.

Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Elena Martín Monje, del Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, que son las siguientes:

- 01563216: Trabajo de Fin de Carrera (Turismo)

Grado:

- 64024110 – Trabajo de Fin de Grado (Estudios Ingleses)
- 64023085 – Traducción de Textos Generales y Literarios Inglés-Español
- 64024096 – Aplicaciones de las TIC en los Estudios Ingleses
- 65031106 – Inglés para Fines Profesionales
- 65034010 – Trabajo de Fin de Grado (Turismo)

Posgrado:

- 23304150: Didáctica de la Lengua Extranjera: Inglés
- 23304184: Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Lenguas Modernas: Inglés
- 23304930: Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa
- 23304945: Prácticum II del Máster de Formación del Profesorado
- 2440909-: Elaboración y Edición de Materiales Impresos y Audiovisuales
- 24409244: Trabajo Fin de Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas
- 24409259: Prácticas Profesionales del Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- Jueves: de 10:00 a 14:00, y de 15:00 a 19:00 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Infancia, adolescencia y juventud en dificultad social”, del Grado de Educación Social. Examen Extraordinario Fin de Carrera

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Infancia, adolescencia y juventud en dificultad social**”, (cód. 63014115), del Grado de Educación Social, inscritos en el Examen Extraordinario Fin de Carrera, que el formato de examen en esta convocatoria extraordinaria consistirá en la formulación de dos preguntas de desarrollo para elegir una.

Se responderá en una extensión máxima de dos folios por ambas caras y se puntuará de 0 a 10 puntos

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica” de la titulación de Psicopedagogía. Modificaciones en la guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica**” que se hayan matriculado para la Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías que el equipo docente ha acordado introducir los siguientes cambios en la guía de la asignatura.

OBJETIVOS

Suprimir la última frase.

EQUIPO DOCENTE

Incluir a María José Navas Ara

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Eliminar la segunda entrada, la relativa a las Prácticas Obligatorias

En COMENTARIOS Y ANEXOS

Suprimir todo el epígrafe PRÁCTICAS

EVALUACIÓN

Sustituir el texto actual por el siguiente:

Para aprobar la asignatura hay que superar con éxito un examen o prueba presencial que se celebrará durante una de las dos semanas de examen de la convocatoria ordinaria de febrero.

El examen constará de un conjunto de entre 40-50 preguntas, con tres formatos distintos: de elección múltiple con tres alternativas, de respuesta corta, completar o relacionar y una pregunta de respuesta algo más extensa. Aproximadamente ‘la mitad de las preguntas versarán sobre las cuatro metodologías de investigación (bloques 1 y 3 del programa) y la otra mitad sobre la construcción y evaluación de instrumentos de medida (bloque 2 del programa).

Las preguntas de elección serán puntuadas introduciendo la correspondiente corrección del azar (no así las preguntas de respuesta corta, completar o relacionar).

La duración del examen es dos horas y el material permitido es una calculadora y un ejemplar de las Prácticas Obligatorias de cualquier convocatoria (sin anotaciones), para poder consultar el formulario.

HORARIO DE ATENCIÓN

En el punto 2. Internet sustituir el texto actual por el siguiente

Se puede plantear todo tipo de dudas, cuestiones o problemas relacionados con la asignatura, su contenido, organización o examen a través del FORO DE DEBATE que el equipo docente creará tras finalizar el período de matrícula el día 8 de noviembre, con el fin de que todos los alumnos puedan ver los problemas y soluciones que se dan a los mismos y poder estar comunicados hasta la fecha de examen.

Para realizar consultas de carácter personal se debe utilizar la siguiente dirección de correo electrónico: mjnavas@psi.uned.es

Sustituir el horario de consulta por el siguiente texto:

- Martes, de 16:00 a 20:00 h.
- Miércoles y jueves de 10:30 a 14:30 h.

Eliminar toda la entrada **Centro Asociado**

MATERIAL DE APOYO

Eliminar el epígrafe CURSO VIRTUAL

PREPARACIÓN DE LA ASIGNATURA

Sustituir el texto actual por lo siguiente:

Se recomienda trabajar con la Unidad Didáctica para preparar los temas del programa de la asignatura y con el CD-Rom para poder tener acceso a los materiales más importantes que antes estaban en el curso virtual: resumen, ejercicios adicionales, respuesta a las preguntas, más frecuentes, un test de autoevaluación y material complementario. Además, se incluye en el CD un buen número de exámenes resueltos así como un pequeño manual de Estadística para consultar aquellos conceptos que no, son propios de la asignatura pero con los que conviene estar familiarizado.

Se recomienda a todos los alumnos que envíen un correo a la cuenta mjnavas@psi.uned.es con el fin de poder declararlos como miembros del foro de debate y poder disponer así de una vía de comunicación telemática muy ágil y útil para todos.

PRÁCTICAS

Sustituir el texto actual por el siguiente:

Para esta convocatoria extraordinaria no es preciso trabajar con ningún Cuaderno de Prácticas: el examen constará únicamente de preguntas acerca del temario de la asignatura.

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Orientación Profesional y Personal”, del Grado en Pedagogía. Modificaciones en la Guía de la Asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Orientación Profesional y Personal”, (cód. 63024102), del Grado en Pedagogía, la siguiente modificación en la guía del curso.

El párrafo segundo relativo a la “Prueba presencial”, en la sección “Evaluación” de la guía queda redactado de la siguiente manera:

Consistirá en una prueba de composición escrita sobre los contenidos de la asignatura (bloques temáticos 1, 2 Y 3), que se calificará en una escala de 0 a 10 puntos. Para aprobar el examen será necesario obtener al menos un 5. La Prueba Presencial estará estructurada en dos partes:

- Primera parte: Responder a tres preguntas cortas. Puntuación máxima: 5 puntos.
- Segunda parte: Desarrollar un tema del programa (a elegir entre dos). Puntuación máxima: 5 puntos.

El párrafo relativo a la “**Calificación final**”, en la sección “**Evaluación**” de la guía queda redactado de la siguiente manera:

La Calificación Final en la asignatura “**Orientación Profesional y Personal**” se realizará sobre una puntuación de 0 a 10 y se obtendrá del siguiente modo:

- Para los estudiantes que no hayan realizado la Prueba de Evaluación Continua: su calificación final será la misma que hayan obtenido en la Prueba Presencial.
- Para los estudiantes que hayan realizado la Prueba de Evaluación Continua y hayan obtenido un mínimo de cinco en la Prueba Presencial: se obtendrá la calificación final sumando la calificación obtenida en la Prueba Presencial más la calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua (máximo 10 puntos).

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

22.- Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la dotación de becas para los psicólogos que colaboran en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada y recogiendo la experiencia del funcionamiento del Servicio de Psicología Aplicada (SPA), se acuerda la creación y convocatoria de Becas Colaboración, con sujeción a las siguientes.

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Se convocan cuatro Becas de Colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las Becas Colaboración y régimen de dedicación:

Los beneficiarios de estas becas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del becario, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2016, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El régimen de dedicación será de veinticinco horas semanales. Los horarios serán establecidos por el Director del SPA, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las becas de colaboración:

La cuantía de las becas será de cuatrocientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (456,16.- €) íntegros mensuales.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación deberán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, en la c/ Bravo Murillo nº 38, en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares), sitas en la c/ Senda del Rey, nº 7; c/ Juan del Rosal, nº 16 y Avda. Brasil 26. Igualmente, se podrá realizar la presentación en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Licenciado o Graduado en Psicología (o documento que acredite su obtención).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.- Requisitos de los candidatos:

Para ser admitido en el proceso de selección de las becas, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Ser licenciado o graduado universitario en Psicología, habiendo obtenido el título de licenciado o graduado en Psicología con posterioridad al 1 de Enero de 2009.

5.2. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar la beca. No es necesario estar colegiado en el momento de realizar la solicitud.

6.- Actividades a realizar y programa de formación:

Los becarios realizarán tareas de evaluación e intervención psicológica, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional. Además ayudarán al funcionamiento del SPA.

7.- Evaluación y Selección de candidatos:

La Comisión de evaluación estará presidida por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente Académico: 1 puntos
- Formación Adicional Específica: 3 puntos
- Actividad Profesional y Práctica Clínica Supervisada: 3 puntos
- Adecuación al Perfil y Necesidades del Servicio: 3 puntos

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BECAS

La resolución de la concesión de las beca será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas becas se publicará en el BICI de la UNED y en la página web del Servicio de Psicología Aplicada.

Las renuncias o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

8.-Derechos y deberes del beneficiario de la beca

Derechos

Con carácter general, el beneficiario de estas becas tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artº 3 del RD 1493/2011 de 24 de octubre.

Obligaciones del beneficiario de las becas

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la beca.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la beca o a las becas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico e incompatibilidades

- Convocatoria
- Normas específicas de la resolución
- RD 1493/2011 de 24 de octubre
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estatutos de la UNED

9.1. Durante su disfrute, las Becas-Colaboración resultarán incompatibles con cualquier otra ayuda económica concedida con la misma finalidad, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro organismo público o privado.

No se considerarán incompatibles las Becas-Colaboración de esta convocatoria con las de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios del Ministerio de Educación (Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre y convocatoria por Orden del Ministerio de Educación del correspondiente Curso Académico).

RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la beca tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renunciaciones se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED. Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

23.- Comunicado para los estudiantes de “Psicofarmacología”, del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Psicofarmacología**”, (cód. 6201302-), del grado en Psicología, que en la guía de la asignatura, en el **apartado EVALUACIÓN**, debe de añadirse el siguiente párrafo:

El examen extraordinario de esta asignatura, en la convocatoria de diciembre de 2013, consistirá en una propuesta de tres temas, de entre los cuales el estudiante, deberá elegir dos para desarrollar. La extensión es libre y cada tema se puntuará sobre un máximo de 5 puntos.”

24. Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la Profesora D.^a María de la Fe Rodríguez Muñoz. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la Profesora **D.^a María de la Fe Rodríguez Muñoz**, que son las siguientes:

Grado:

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA).

Licenciatura:

- 01475015 - PRACTICUM.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 09:00 a 15:00 horas.**
- **Jueves de 09:00 a 15:00 horas.**

25.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría de respuesta a los ítems: Aplicaciones” que imparte la Profesora D.ª María José Navas Ara. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría de respuesta a los ítems: Aplicaciones”, (cód. 22201185), que a partir de esta publicación la profesora D.ª María José Navas Ara, modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 16:00 a 20:00 horas.**
- **Miércoles y jueves de 10:30 a 14:30 horas.**

26.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología de Grupos”, de la Licenciatura en Psicología, que imparte la Profesora D.ª M.ª Cristina García Ael. Modificación del horario de asistencia al estudiante.

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicología de Grupos”, (cód. 014740311), de la Licenciatura en Psicología, que a partir de esta publicación la profesora D.ª María Cristina García Ael, modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.**
- **Martes de 14:30 a 18:30 horas.**

27.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de la Facultad de Psicología que imparte el Profesor D. Miguel Miguens Vázquez. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte el Profesor D. Miguel Miguens Vázquez, que son las siguientes:

Grado:

- 62011066 - PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Licenciatura:

- 01475373 - COGNICIÓN COMPARADA

Posgrado:

- 22202313 - PSICOBIOLOGÍA DE LAS ADICCIONES
- 22202898 - TFM – PSICOBIOLOGÍA DE LAS ADICCIONES.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 10:00 a 14:00 horas.**
- **Miércoles de 10:00 a 14:00 horas**
- **Jueves de 10:00 a 14:00 horas.**

28.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte el Profesor D. David Lois García. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas del Grado en Psicología que imparte el Profesor **D. David Lois García**, que son las siguientes:

- 62013065 - Psicología de Grupos
- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA).

que a partir de esta publicación su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes, Miércoles y Jueves de 9:30 a 14:00 horas.**

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

29.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Termodinámica” del Grado en Mecánica y Tecnologías Industriales. Incorporación al Equipo Docente de la Asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Termodinámica**”, (cód. 68902116), del Grado en Mecánica y Tecnologías Industriales, que entra a formar parte del equipo docente de la asignatura el profesor **D. Fernando Varela Díez**; así pues a partir de esta publicación el equipo docente lo formarán los siguientes profesores:

- **D.ª Alicia Mayoral Esteban**
- **D. Santiago Aroca Lastra y**
- **D. Fernando Varela Díez.**

30.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª M.ª Rosa Gómez Antón. Cambio de horario de guardia

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª M.ª Rosa Gómez Antón** que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- Fundamentos Químicos de la Ingeniería (de Ingeniero Eléctrico y de Ingeniero en Electrónica Industrial y Automática). Código: 68901111.
- Fundamentos Químicos de la Ingeniería (de Ingeniero Mecánico y de Ingeniero en Tecnologías Industriales). Código: 68901128.

Asignaturas de Máster

- Trabajo Fin de Máster en Ciencia y Tecnología de polímeros. Código: 21155127
- Aplicaciones Medioambientales de los Hidrogeles. Código: 28801496
- Residuos de materiales polímeros. Tratamientos. Análisis del Ciclo de Vida. Código: 21155057
- Ensayos en materiales polímeros. Código: 21155076

- Tecnología de materiales polímeros. Procesado. Reciclado e incidencia ambiental. Código. 28801246
- Ingeniería de los procesos de fabricación. Código: 28801354
- Tesina Fin de Máster en Ingeniería avanzada de fabricación. Código 28804155

que a partir de esta publicación el horario de guardia pasa a ser los **lunes e 10:00 a 14:00 horas**.

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

31.- IX Curso de Gestión Internacional de Crisis

I.U. General Gutiérrez Mellado

1.-Convocatoria

Con objeto de contribuir a la formación de personal con titulación académica superior en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión internacional de crisis, en las que, cada vez con mayor frecuencia, están participando España y sus ciudadanos, tanto de forma individual como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED convoca el IX Curso sobre Gestión Internacional de Crisis, de acuerdo con las siguientes bases:

2.- Condiciones generales del curso

- a) El curso se desarrollará del 10 de febrero al 05 de marzo de 2014, de lunes a jueves en horario vespertino de 16h00' a 20h00'. Cuando las circunstancias lo aconsejen y las posibilidades lo permitan se podrán programar visitas o actividades los viernes en horario a determinar en función de las mismas.
- b) El curso tendrá una duración de 84 horas lectivas, de las que 64 horas corresponden a sesiones teórico-prácticas y 20 horas a un trabajo individual.
- c) El curso se desarrollará en la sede del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, sita en la calle Princesa nº 36 - 28008 Madrid, según calendario que oportunamente se detallará.
- d) Además de las sesiones teóricas del programa anterior, los asistentes al curso deberán llevar a cabo un trabajo, equivalente a veinte horas lectivas, según normas que se impartirán oportunamente.

3.- Requisitos de solicitud

- a) Se convocan 40 (cuarenta) plazas para licenciados, graduados, diplomados universitarios o equivalentes (según las equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- b) Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión antes del día 10 de enero de 2014 mediante el formulario de solicitud, que figura en el Anexo, enviándolo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (telf: 917580011- fax: 917580030- e-mail: alopez@igm.uned.es), junto con un *curriculum vitae*.

4.- Procedimiento de selección y matrícula

Una vez recibidas todas las solicitudes y determinada la idoneidad de los solicitantes, se notificará la admisión al curso y procedimiento para formalizar la matrícula a los peticionarios que hayan

sido seleccionados quienes procederán a matricularse antes del día 31 de enero de 2013. El importe del curso será de 250 euros.

Deberán efectuar su presentación a las 15h45' del lunes 10 de febrero de 2013, en la sede del Instituto.

5.- Diploma

Los asistentes que superen el curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

6.- Otros requisitos

Ausencias injustificadas, superiores al 10% de las horas lectivas, no presentación del trabajo citado en el quinto punto de esta convocatoria o informe negativo de los profesores del curso, serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma.

7.- Programa

CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS JURÍDICOS DE LA GESTIÓN INTERNACIONAL DE CRISIS

- a) Concepto y tipos de gestión de crisis.
- b) El derecho internacional de la gestión de crisis.
- c) La justicia universal y la prevención de crisis.
- d) La comunicación interna y externa en la gestión de crisis.

LA POLÍTICA Y EL SISTEMA ESPAÑOL DE GESTION DE CRISIS

- e) La política exterior española de gestión de crisis.
- f) La política de defensa española para la gestión de crisis.
- g) El sistema español de gestión de crisis.

LA GESTIÓN DE CRISIS EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- h) La gestión de crisis en el sistema de las Naciones Unidas.
- i) La gestión de crisis en la Unión Europea.
- j) La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OTAN y OSCE.
- k) La gestión de crisis en las organizaciones internacionales latinoamericanas: OEA y UNASUR.
- l) El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- m) La gestión de crisis en Asia.

ASPECTOS SECTORIALES DE LA GESTION DE CRISIS

- n) La participación militar en la gestión internacional de crisis.
- o) La participación policial en la gestión internacional de crisis.
- p) La acción de la inteligencia en la gestión internacional de crisis.
- q) La acción humanitaria en la gestión internacional de crisis.
- r) La Gestión de crisis biológicas, nucleares y químicas
- s) La acción de inteligencia en la gestión de crisis.

PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

4 sesiones de 2 horas (8 horas lectivas)

JORNADAS SOBRE PARTICIPACION DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN GESTION DE CRISIS

Madrid, 18 de noviembre de 2013. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO. Miguel Requena Díez de Revenga

El ANEXO (con el impreso de solicitud) se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/131125/8-0sumario.htm>

CENTROS ASOCIADOS

32.- Cuarenta años de Universidad en Gran Canaria. Aula de Opinión y Debate

Centro Asociado de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria

En el presente año 2013, el Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria celebra su 40 Aniversario. Para celebrar estas cuatro décadas de formación continua, el Centro Asociado de la UNED de Las Palmas pone en marcha unas Jornadas que tienen como principal objetivo servir como punto de encuentro entre quienes han cursado sus estudios en el Centro.

Acceda al programa en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/131125/8-0sumario.htm>

CONVOCATORIAS

33.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web.

▼ BECAS PARA MÁSTER ERASMUS MUNDUS MAMASELF

El programa Mamaself es un programa de Maestría 2 años: Mamaself ha sido seleccionado en el programa europeo Erasmus Mundus 2. Las becas están disponibles para los estudiantes europeos y no europeos.

Requisitos de los solicitantes: los estudiantes que quieran solicitar la beca deben haber vencido 3 años de estudios superiores en "Material Science" o disciplinas relacionadas.

Plazo y lugar de inscripción: El plazo estará abierto hasta el 26 de enero de 2014. La solicitud se presenta online en <http://application.mamaself.eu>

Más información: <http://www.mamaself.eu/>

▼ 3ª EDICIÓN PASIÓN >IE,

Accenture España y el IE Business School ponen en marcha en 2013 una nueva edición de Pasion>ie, una iniciativa ya consolidada que comenzó en 2011, y que desde sus comienzos ha querido vincular a la comunidad innovadora con el ámbito empresarial para apoyar en todos los aspectos necesarios a proyectos innovadores.

El objetivo del programa Pasion>ie es hacer posible la materialización de propuestas que por sus características, resuelvan y mejoren aspectos concretos del mundo en el que vivimos. Al igual que en ediciones anteriores, en la 3ª edición, dichos aspectos se centran

en tres categorías: la ciudad del futuro, la sanidad del futuro y la distribución comercial del futuro.

Destinatarios: Dirigido a la “comunidad innovadora” integrada por personas vinculadas con universidades, centros I+D, parques científicos/tecnológicos y toda la red de emprendedores, además de los/las estudiantes del IE Business School.

Plazo de inscripción: hasta 9 de diciembre de 2013 (Registro online)

Más información: <http://pasionie.es/>

▼ BECAS DE ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo convoca seis becas para impulsar la especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo.

Requisitos de los solicitantes: los solicitantes de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Tener la vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco con anterioridad al 1 de enero de 2013. b) Poseer la condición de licenciado/a, prioritariamente en áreas de Derecho, Economía, Periodismo y Sociología. c) No haber sido beneficiario/a anteriormente con estas mismas becas o con una beca de igual o similar naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales de la CAE.

Plazo y lugar de presentación: deberán presentarse, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV. Se pueden presentar las solicitudes de forma presencial en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, las Oficinas de Atención Ciudadana o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos. Para ello, el modelo de solicitud estará disponible en la página web. Por medios electrónicos en la sede electrónica de euskadi.net

Más información: <http://www.euskadi.net/r33-2220/eu>

<https://www.euskadi.net/x63-homev7/es/>

34.- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ PROFESORES VISITANTES EN EE.UU Y CANADA

315 plazas para atender la demanda de enseñanza de la lengua española, anualmente se convocan plazas de profesores visitantes españoles en centros estadounidenses y canadienses de Enseñanza Primaria y Secundaria. Para los centros educativos participantes y sus alumnos, los profesores visitantes ofrecen la posibilidad de responder a la demanda de enseñanza de la lengua española, de mejorar la calidad de la misma, y de aportar a su plantilla docente una dimensión internacional y multicultural que resulta cada vez más necesaria para las comunidades educativas de los tres países.

Para los participantes en el Programa, que deberán tener el título de maestro, licenciado o graduado, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, la experiencia ofrece la oportunidad de ejercer la docencia en países con un medio cultural y profesional diferente, con lo que ello conlleva de desarrollo profesional y personal, factores que, sin duda, incidirán en la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros españoles a los que se incorporen tras esta experiencia.

Plazo: 4 de diciembre de 2014.

Convocatoria completa y relación de plazas: <http://boe.es/boe/dias/2013/11/14/pdfs/BOE-A-2013-11904.pdf>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ INNOVATIA 8.3

Lugar y fecha: Santiago de Compostela, 12 y 13 de diciembre de 2013.

El Congreso Innovatia 8.3 es el lugar de encuentro de las universidades españolas implicadas en la transferencia del conocimiento y la tecnología desde la investigación a la sociedad a través de la creación de empresas de base tecnológica. Se celebra en la Universidad de Santiago de Compostela ya que es aquí, donde el Programa Uniemprende a través de Woman Emprende viene dando apoyo al emprendimiento femenino universitario.

Woman Emprende presentará la primera guía de creación de empresas específicamente diseñada para dar apoyo al emprendimiento femenino de base tecnológica y compartirá con todos los asistentes los procedimientos de trabajo que explican detalladamente cada uno de los pasos a dar para crear una spin-off universitaria promovida por mujeres, realizados al amparo del PROYECTO INNOVATIA 8.3.

Más información: www.womanemprende.org

▼ III EDICIÓN DE TRASFIERE

Lugar y fecha: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga el 12 y 13 de febrero de 2014

Se trata de un evento en el que se realizan contactos entre el ámbito del conocimiento científico universitario y el sector empresarial, facilitando la transferencia de conocimiento y la cooperación entre potenciales socios tecnológicos, fundamentalmente a través de entrevistas concertadas previamente a través de una herramienta ad-hoc.

Todos los Grupos de Investigación pertenecientes a Universidades Españolas y Centros de Investigación Universitarios adscritos a la CRUE tienen su inscripción gratuita al foro. Los interesados en participar podrán introducir sus perfiles de oferta tecnológica en <http://transfiere.xeria.es>.

Participando en TRANSFIERE, cada Grupo de investigación tiene la oportunidad de:

- Contactar con administraciones, empresas, centros tecnológicos, otras universidades, clusters, asociaciones y plataformas tecnológicas españolas para identificar oportunidades de negocio
- Celebrar hasta 24 reuniones de 30 minutos previamente concertadas con potenciales socios tecnológicos, demandantes de tecnologías
- Celebrar hasta 6 reuniones de 20 minutos previamente concertadas con otros ofertantes de tecnologías
- Cooperar con otros grupos de investigación universitarios españoles y latinoamericanos
- Contactar con agentes españoles del I+D+i para cooperación internacional

BOE

35.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/13/pdfs/BOE-A-2013-11849.pdf>

BOE 13/11/2013

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/14/pdfs/BOE-A-2013-11900.pdf>

BOE 14/11/2013

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de personal laboral en la categoría profesional de Técnico Especialista en Instalaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/14/pdfs/BOE-A-2013-11899.pdf>

BOE 14/11/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/15/pdfs/BOE-A-2013-11937.pdf>

BOE 15/11/2013

Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/15/pdfs/BOE-A-2013-11938.pdf>

BOE 15/11/2013

Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/15/pdfs/BOE-A-2013-11939.pdf>

BOE 15/11/2013

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/19/pdfs/BOE-A-2013-12112.pdf>

BOE 19/11/2013

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 3 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/19/pdfs/BOE-A-2013-12113.pdf>

BOE 19/11/2013

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

36.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20131126-20131202.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Club de Lectura. Juan Benet, 20 años después.
- Noticias. Apertura del Curso Académico 2013-2014 de la UNED en Centros
- Penitenciarios.
- Madri+d 151.
- Historia Viva. 70 años de NO-DO.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias.

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
 - El mar un horizonte de culturas.
- Heliotropo
 - Verdi y Wagner: 200 años de su nacimiento.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La Depresión: ¿Un estado de tristeza extrema?.
- Tendencias laborales en colectivos de trabajadores en España: alternativas y propuestas.



Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL